

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se escribe en la *Escuela-Tipog. Anón.*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho, además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales reemplazadas que podrán adquirirse un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'03.

Num. 7183

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 10 al 12 de Enero)

#### MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de que pueda comenzar a funcionar lo más pronto posible la Escuela Normal Elemental de Maestras de Baleares, para cuyo personal se consignó las necesarias dotaciones en el vigente presupuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que en cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de Agosto de 1911, se anuncie á concurso de traslado por término de ocho días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta, una plaza de Profesora numeraria de cada una de las Secciones de Letras, Ciencias y Labores de dicha Escuela Normal, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas cada una.

2.º Que sólo puedan aspirar á estas plazas por el presente concurso las Profesoras numerarias de las respectivas Secciones que reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 3.º de dicho Real decreto.

3.º Que las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso, serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de dicha soberana disposición; y

4.º Que las aspirantes eleven sus instancias, acompañadas de sus hojas de servicios á esa Dirección General, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1913.

LOPEZ MUÑOZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 10 de Enero)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista de la crisis obrera por que atraviesa toda la Nación y

existiendo en todas ó casi todas las provincias obras de reparación en curso de ejecución, cuyos presupuestos de empleo de materiales por Administración no han sido autorizados, y por consecuencia no han podido ser librados los importes de ellos, con objeto de remediar en lo posible la citada crisis,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido autorizar todos los presupuestos aprobados para las obras de reparación de las diferentes provincias de España, con cargo al capítulo, artículo y concepto que correspondan, tanto del presupuesto ordinario para 1913 como del presupuesto de liquidación aprobado y los dos vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1913.

VILLANUEVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

Ilmos. Sres.: Siendo necesario que no se interrumpan las obras y demás servicios dependientes de ese Centro directivo que están haciéndose por el sistema de administración,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se autorice para su ejecución en el actual ejercicio económico, con cargo al presupuesto vigente la parte de los presupuestos de dichos servicios aprobados en los años 1907 á 1912 que están sin ejecutar.

De Real orden lo digo á V. I. Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid, 10 de Enero de 1913.

VILLANUEVA.

Señores Directores generales de Agricultura, Minas y Montes, de Comercio Industria y Trabajo, y de Obras Públicas.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración  
Vacantes los cargos de Secretario de las Diputaciones Provinciales de Baleares, Cuenca, Jaén y Valencia,

Esta Dirección General ha acordado se anuncie á concurso su provisión por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 20 del Reglamento de 11 de Diciembre 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que la deseen solicitar y figuren en cualesquiera de las relaciones de aspirantes á Secretarios en situación activa, publicadas hasta la fecha.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estima conveniente, para que sean examinados por la Corporación, debiendo tenerse presente lo resuelto en las Circulares de 23 de

Abril de 1904 y 4 de Enero del corriente año.

Madrid, 10 de Enero de 1913.—El Director general, L. Belaunde.

(Gaceta 11 de Enero)

#### MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

##### Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, la Cátedra de Lengua hebrea, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho á obtener por concurso Cátedras de la Facultad de Filosofía y Letras, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta 9 de Enero)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 94

### Gobierno Civil

#### OBRAS PUBLICAS

Electricidad.—Habiendo solicitado D. Bartolomé Servera Gili, en nombre de la razón social «Hijos de Servera y Melis» la autorización necesaria para ampliar la central eléctrica destinada al suministro de fluido, que tiene establecida en Manacor, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares señalando un plazo de treinta días para admitir las reclamaciones á que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la Jefatura de Obras públicas (calle de Veri, n.º 7), en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas vigente; acompañando además la nota formulada por el Ingeniero Jefe de la Provincia de que trata el mencionado artículo.

Palma 11 de Enero de 1913.

El Gobernador,

Mariano de la Vega Inclan

#### Nota que se cita en el anuncio que precede

La concesión que solicita D. Bartolomé Servera y Gili, en nombre de la razón social «Hijos de Servera y Melis» tiene por objeto ampliar la central eléctrica destinada al suministro de fluido eléctrico que tienen establecida en Manacor, con dos grupos de motores á gas de 120 H. P. directamente acoplados con máquinas de corriente continua 2 por 150 voltios.

Palma 11 de Enero de 1913.—El Ingeniero Jefe de la Provincia, B. Calvet.

Núm. 100

#### Secretaría.—Negociado 1.º

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 1.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y el 23 de la vigente Ley municipal, los Alcaldes que todavía no lo hayan hecho, se servirán remitirme por duplicado, un resumen cerrado en Diciembre último, expresivo del número de vecinos, domiciliados y transeúntes en la forma que previene el citado artículo 23.

Palma 14 de Enero de 1913.

El Gobernador,

Mariano de la Vega Inclan

Núm. 90

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Circular.—Habiéndose nombrado por R. O. de 30 de Diciembre último para ejercer el cargo de Inspectores de la Hacienda pública en esta provincia á los Sres D. Jaime Semir y Carrós Oficial de segunda clase profesor Mercantil; Don Mateo Ros y Pujol, Don Baldomero de la Torre y Polesa y Don Mariano Vicente Santos Oficiales de segunda, tercera y cuarta clase respectivamente, lo hago saber por medio de la presente á los Señores Contribuyentes en general y á las autoridades tanto civiles como militares á fin de que, les presten los auxilios que reclamen para el desempeño de su cometido, según se previene en el artículo 41 del vigente Reglamento de la Inspección de 13 de Octubre de 1903.

Palma 11 Enero 1913.—José Rato.

Núm. 91

#### Sección facultativa de Montes Región 6.ª

ANUNCIO.—Cuartas subastas de aprovechamientos forestales.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las terceras subastas de la caza de los

montes «La Comuna» de Buñola y «Comuna de Calmari» de Selva y de los pastos del monte Nuestra Señora de la Consolación y Ciot de S' Agila» de Santanyí, á tenor de lo prescrito en los artículos 5.º y 9.º del Reglamento para el régimen de esta Sección de fecha 14 de Agosto de 1900 y á propuesta del Ayudante de la provincia he acordado: que se celebren cuartas su bastas de dichos aprovechamientos en los mencionados pueblos el día 25 del corriente á la hora de las 11, bajo los

tipos de tasación de 60, 90 y 1'80 pesetas respectivamente, rigiendo para las mismas, idénticas condiciones que para las primeras y segundas, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 7149 del año pasado. Dicho anuncio lo tendrán en cuenta, los Alcaldes y Guardia civil de los referidos pueblos para su cumplimiento. Palma á 11 de Enero de 1913.—El Delegado de Hacienda, José Rato.

Núm. 63

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Diciembre del año 1912.

| CONCEPTOS.  | UNIDAD<br>Tipo. | N.º de jonar-<br>les, de uni-<br>dades, de ma-<br>terial y de<br>trasportes | PRECIO   |  | IMPORTE         |  |
|---|-----------------|---|----------|--|-----------------|--|
|   |                 |   | Pesetas. |  | Pesetas         |  |
| <b>Casa-Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</b> |                 |   |          |  |                 |  |
| Oficial albañil, de 1.ª                                       | Jornal          | 40'00   | 3'25     |  | 130'00          |  |
| Id. id. de 2.ª  | Idem            | 24'00   | 3'00     |  | 72'00           |  |
| Peón id. de mano, de 1.ª                                      | Idem            | 86'00   | 2'25     |  | 193'50          |  |
| Yeso.   | Hectólitro      | 20'00   | 1'45     |  | 29'00           |  |
| Cemento del país  | Quintal métrico | 30'00   | 1'63     |  | 48'90           |  |
| Id. Portland  | Idem            | 0'75  | 10'00    |  | 7'50            |  |
| Arena del «Carnatge».   | Metro cúbico    | 2'00  | 3'18     |  | 6'36            |  |
| Losetas «marés de llianya».                                   | Metro cuadrado  | 3'12  | 0'80     |  | 2'50            |  |
| Azulejos blancos, de Valencia.                                | Idem            | 0'96  | 3'90     |  | 3'74            |  |
| Id. de granito hidráulico, de 0'20                            | Idem            | 1'44  | 8'50     |  | 12'24           |  |
| Id. de cemento, blancos y negros.                             | Idem            | 63'00   | 3'00     |  | 189'00          |  |
| Piedra pomer.   | Kilógramo       | 1'00  | 0'65     |  | 0'65            |  |
| Trapos de lana.   | Uno             | 3'00  | 0'30     |  | 0'90            |  |
| Trasporte de escombros.                                       | Metro cúbico    | 10'00   | 0'60     |  | 6'00            |  |
| Suma . . . . .  |                 |   |          |  | 702'29          |  |
| <b>Casa de Misericordia</b>                                   |                 |   |          |  |                 |  |
| Oficial albañil, de 1.ª                                       | Jornal          | 3'00  | 3'25     |  | 9'75            |  |
| Peón id. de mano, de 1.ª                                      | Idem            | 3'00  | 2'25     |  | 6'75            |  |
| Trasporte de carro.   | Idem            | 1'00  | 6'00     |  | 6'00            |  |
| Yeso.   | Hectólitro      | 2'40  | 1'45     |  | 3'48            |  |
| Cal viva.   | Quintal métrico | 1'60  | 1'72     |  | 2'75            |  |
| Arena del «Carnatge».   | Metro cúbico    | 0'333   | 3'18     |  | 1'06            |  |
| Azulejos blancos, de Valencia.                                | Metro cuadrado  | 0'48  | 3'90     |  | 1'87            |  |
| Baldosas de barro cocido, de 0'20.                            | Idem            | 2'74  | 1'06     |  | 2'90            |  |
| Suma . . . . .  |                 |   |          |  | 34'56           |  |
| <b>Hospital</b>   |                 |   |          |  |                 |  |
| Oficial albañil, de 2.ª                                       | Jornal          | 18'00   | 3'00     |  | 54'00           |  |
| Peón id. de mano, de 1.ª                                      | Idem            | 18'00   | 2'25     |  | 40'50           |  |
| Yeso.   | Hectólitro      | 7'20  | 1'45     |  | 10'44           |  |
| Cal viva.   | Quintal métrico | 6'40  | 1'72     |  | 11'01           |  |
| Cemento del país.   | Idem            | 4'80  | 1'63     |  | 7'82            |  |
| Azulejos blancos, de Valencia.                                | Metro cuadrado  | 0'96  | 3'90     |  | 3'74            |  |
| Baldosas de cemento, del país                                 | Idem            | 1'00  | 1'25     |  | 1'25            |  |
| Id. de barro cocido, de 0'20.                                 | Idem            | 1'37  | 1'06     |  | 1'45            |  |
| Trasporte de escombros.                                       | Metro cúbico    | 2'00  | 0'60     |  | 1'20            |  |
| Suma . . . . .  |                 |   |          |  | 131'41          |  |
| <b>Iglesia del Hospital</b>                                   |                 |   |          |  |                 |  |
| Oficial albañil, de 2.ª                                       | Jornal          | 20'00   | 3'00     |  | 60'00           |  |
| Peón id. aventajado.  | Idem            | 20'00   | 2'50     |  | 50'00           |  |
| Id. id. de mano, de 1.ª                                       | Idem            | 20'00   | 2'25     |  | 45'00           |  |
| Yeso.   | Hectólitro      | 4'80  | 1'45     |  | 6'96            |  |
| Cal viva.   | Quintal métrico | 3'20  | 1'72     |  | 5'50            |  |
| Cemento del país.   | Idem            | 6'00  | 1'63     |  | 9'78            |  |
| Grava de la Riera.  | Metro cúbico    | 1'00  | 5'30     |  | 5'30            |  |
| Arena del «Carnatge».   | Idem            | 0'500   | 3'18     |  | 1'59            |  |
| Tejas árabes, grandes.  | El ciento       | 2'75  | 6'50     |  | 17'87           |  |
| Suma . . . . .  |                 |   |          |  | 202'00          |  |
| <b>Cárcel de Audiencia</b>                                    |                 |   |          |  |                 |  |
| Oficial albañil, de 1.ª                                       | Jornal          | 6'00  | 3'25     |  | 19'50           |  |
| Peón id. de mano, de 1.ª                                      | Idem            | 6'00  | 2'25     |  | 13'50           |  |
| Yeso.   | Hectólitro      | 3'20  | 1'45     |  | 4'64            |  |
| Mezcla de cal y arena.  | Idem            | 3'20  | 1'00     |  | 3'20            |  |
| Cemento del país.   | Quintal métrico | 1'20  | 1'63     |  | 1'96            |  |
| Losetas «marés de llianya».                                   | Metro cuadrado  | 6'24  | 0'80     |  | 4'99            |  |
| Tejas árabes grandes.   | El ciento       | 2'00  | 6'50     |  | 13'00           |  |
| Suma . . . . .  |                 |   |          |  | 60'79           |  |
| <b>Total . . . . .</b>  |                 |   |          |  | <b>1.131'05</b> |  |

Palma 6 Enero de 1913.—El Vicepresidente, Enrique Sureda.—P. A. de la C. P.—El Secretario interino, Miguel Font.

Núm. 74

D. Mariano Blanco y Trigueros, Registrador de la Propiedad del partido de Palma.

Hago saber: Que habiendo terminado el 31 de Diciembre último, el plazo señalado por la vigente Ley hipotecaria para trasladar á los libros del Registro moderno los asientos de censos, hipotecas y demás cargas mencionados, derivados de los libros de la antigua Contaduría, pueden desde luego los propietarios de fincas afectas á dichos gravámenes, hoy ya caducados por el artículo 401, solicitar la liberación y cancelación de las mismas, acudiendo á este Registro debidamente.

Lo que se hace publico para conocimiento de los interesados.

Palma 5 de Enero de 1913.—El Registrador de la Propiedad, Mariano Blanco.

Núm. 82

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Diez dias despues de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no fuese festivo, y al primer dia siguiente si lo fuese, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el ganado que se degüelle en el Madero público de esta Ciudad durante el año de 1913 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato debiendo aumentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

D..... según cédula personal núm.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el ganado que se degüelle en el Madero de esta Ciudad durante el año 1913, se ofrece á tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellos por la cantidad de (en letras)..... pesetas..... céntimos.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón á 9 de Enero de 1913.—El Alcalde Presidente, Francisco Bals.

Núm. 83

Beneficencia.—Diez dias despues de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no fuese festivo, y al primer dia siguiente si lo fuese, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del suministro de leña á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de 1913 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos los 100 kilogramos y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional setenta y cinco pesetas que depositará el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

Don..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de leña á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de 1913, se ofrece hacer dicho suministro con entera sujeción á aquellos por la cantidad de (en le-

tras)..... pesetas..... céntimos. los 100 kilogramos.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón 9 de Enero de 1913.—El Alcalde Presidente, P. A.—Ramon Carreras.

Núm. 80

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Formado por la Junta Municipal de esta villa, el repartimiento vecinal de consumos de la misma, para el actual año de 1913 permanecerá expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia y el dia que termine dicho plazo á las 19 se reunirá la Junta en la Casa Consistorial para resolver las reclamaciones que se hubiesen presentado y las que se presenten ante la misma y verificado que sea ninguna será acordada.

Costitx 10 Enero de 1913.—El Alcalde, Pedro Arrom.—P. A. de la J. M.—Bartolomé Cardell, Secretario.

Núm. 84

ALCALDIA DE COSTITX

En el corral público de esta villa se encuentra detenida una perra ibicenca de unos siete á ocho meses de edad, pelo rojo y cuello blanco.

E que se crea ser su dueño se presentará á recogerla dentro el plazo de cinco dias contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en caso contrario se procederá á su venta en pública subasta.

Costitx 10 Enero de 1913.—El Alcalde, Pedro Arrom.—Bartolomé Cardell, Secretario.

Núm. 92

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de este pueblo para el corriente año de 1913 estarán expuestos al público á efectos de reclamación en esta Secretaria por espacio de ocho dias hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San Luis 9 de Enero de 1913.—El Alcalde, Manuel Santamaria.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Juan Sintés.

Núm. 2323

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus Sesiones del mes de Septiembre último. Sesión O dinaria del día 4.—Fué leida y aprobada el acta de la verificada el día 28 de Agosto último.

Fueron leidos los «Boletines Oficiales» de la provincia n.º 7123 al 7125 inclusive acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones. Se aprobaron varias cuentas de servicios municipales corrientes; así como el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en sus sesiones de Agosto último.

Se acordó despues la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó informar al Excmo. Gobernador civil de la provincia, acerca de las infracciones del descanso dominical que se cometen en esta población, participándole que actualmente se cumple la Ley con todo rigor.

Se acordó fuere aceptado á favor de este Ayuntamiento, el edificio del «Atadero de Caballerías» y devolver al contratista D. Pedro Riera Escandell, la fianza que el efecto tenia depositada.

Finalmente tambien se acordó solicitar de la Excmo. Diputación provincial de Baleares, la mitad del gasto que ocasionará la Comisión de Catedráticos del Instituto General y técnico de Palma, con motivo de pasar á esta Ciudad para examinar en el mes de Septiembre de cada año, á los alumnos del Colegio municipal de 2.ª Enseñanza.

Sesión Ordinaria del día 11.—Fué aprobada el acta del día cuatro de los corrientes.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» de

la provincia números 7126, 7127 y 7128, acordándose dar el debido cumplimiento a sus disposiciones.

Fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes.

Se acordó acceder á lo solicitado por Juan Carreras Amorós para transformar en balcón una ventana de la casa de su propiedad, sita en la plaza de Herretias nú.º 3, previo pago de 2 pesetas por el arbitrio municipal establecido.

Sesión Ordinaria del día 18.—Fué leída y aprobada el acta de la verificada el día 11 de los corrientes.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7129, 7130 y 7131, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Vista una instancia de D.ª Vicenta Wallis solicitando licencia para abrir una puerta en una casa de su propiedad sita en la Calle de Pedro Tur n.º 1, se acordó conceder dicha licencia, previo pdgo de 2 pesetas por el arbitrio municipal.

Se acordó conceder un mes de licencia al Depositario de este Ayuntamiento, para que pueda ausentarse de esta isla para la curación de la enfermedad que viene padeciendo; según certificación facultativa.

Y que durante su ausencia se encargue de la Depostraría municipal, el Concejal D. José Ramón Capmany.

Fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes.

Se acordó proceder sin demora a la formación del padrón de Cédulas personales para el próximo año de 1913, encargando dicho servicio á D. Juan Matutis.

Sesión ordinaria del día 25.—Fué leída y aprobada el acta de la verificada el día 18 de los corrientes.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7132, 7133 y 7134, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se acordó que en la próxima sesión se trate de reglamentar los derechos que ha de percibir el Veterinario por la inspección de reses cerdosas.

También se acordó dejar para la próxima sesión lo referente á la Administración directa del impuesto de Consumos.

Sesión ordinaria del día 30.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión verificada el día 25 del actual.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7135 y 7136, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se aprobó acceder á lo solicitado por el Inspector Veterinario Municipal de percibir por la inspección veterinaria de las reses cerdosas que se sacrifican en el Matadero público de esta Ciudad, la cantidad de 50 céntimos de peseta por cada res.

Examinadas varias cuentas de servicios municipales y la que ha rendido el apoderado en Palma del tercer trimestre del corriente año, se acordó prestar á todos su aprobación.

Se acordó por todos confirmar la providencia del Sr. Alcalde, referente á autorizar la matanza de reses cerdosas.

Se acordaron las bases para el nombramiento por concurso del cargo de Administrador de Consumos de esta Ciudad, para los años 1913 y 1914.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que anuncie, con fecha de mañana, las subastas de los solares señalados con los números 1, 2 y 3 para el día 13 del próximo mes de Octubre á las 9, 10 y 11 horas, respectivamente; acordándose designar al Concejal Sr. Tur, para asistir á las referidas subastas en representación del Ayuntamiento.

Se acordó que el Sr. Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento, impugne las tarifas máximas propuestas por la «Islaña Marítima» para el próximo año 1913 y solicite la aprobación de las que rigen en la actualidad ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento solicitando también la cooperación de los Ayuntamientos de Barcelona, Valencia, Alicante, Palma, Formentera, San Juan, San Antonio, Sta. Eulalia, San José y de las Cámaras de Comercio y Agrícola de Ibiza.

Ibiza 1.º de Octubre de 1912.—El Se-

cretario, Arturo Perez-Cabrero.—Visto Bueno, El Alcalde, Jasso.

Núm. 2410

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Septiembre último.

En la sesión que tuvo lugar el día 3, se aprobó el acta de la anterior y se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, el acta de arqueo de 31 Julio último y un plano de reforma de fachada de casa; dar un voto de gracias al Sr. Comisario Régio por su ramesa de cincuenta ejemplares de la Cartilla Sanitaria contra enfermedades del ganado de cerda y diez dosis de suero puro para vacunación; satisfacer al vecino D. Bartolomé Ferrer los perjuicios que le han sido ocasionados en la construcción del Abrevadero del camino de Bandría, dejar por ocho días sobre mesa la proposición de un concejal referente á la Escuela Normal de esta provincia; interesar se incluya á Porto-Cristo en el trazado de la línea del Ferrocarril Capdepera y otros y por último se acordó pasar á la Junta de Sanidad una instancia en la que se pedía autorización para construir un muladar y exponerla al público á efectos de reclamación.

En la del día 10, despues de aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: Convocar la comisión de caminos y camadas; nombrar pesadores oficiales para la compra de uvas; adquirir una mula para la casa de Beneficencia; autorizar la admisión de un viejo enfermo en el Hospital, obligar á construir aceras en los solares circundados de paz y pasar á estudio de la comisión respectiva la construcción de las Alamedas y otros puntos; destinar la cantidad de novecientas pesetas á la construcción del monumento sobre la fuente de Na Camella y proceder á la abertura de la zanja que ha de conducir las aguas hacia ella, tomar las medidas oportunas para evitar la escapees del agua á la barriada del Carril; nombrar á D. Bartolomé Rosselló presidente de la Comisión de Beneficencia y que éste delegue á un Sr. Concejal para el cuidado de dicha casa; suspender por ocho días la resolución sobre el asunto de la Escuela Normal de Maestras y por último se acordó otorgar un mes de licencia á D. Andrés Juan por estar enfermo y tener que ausentarse.

En la del día 17, se aprobó el acta de la anterior y se acordó: Gravar con el 50 por 100 las cuotas de las Cédulas personales; nombrar una comisión para avistarse con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas por asuntos del camino vecinal de Porto-Cristo; variar las horas de las sesiones ordinarias y por último publicar un bando para la corta de ramas de los arboles que dan en caminos y camadas.

En la del día 24, se aprobó el acta de la anterior y se acordó: aprobar el extracto de acuerdos del mes de Agosto; conceder autorización á D. Miguel Truyol para construir un muladar en determinadas condiciones; nombrar una comisión para ultimar los detalles de la construcción del camino de ésta á Porto-Cristo; aprobar un plano de nueva construcción de fachada de casa; pasar á estudio de las comisiones respectivas, la corta de los arboles existentes dentro de los torrentes, el pago de la contrata de la fuente del Barracar y la tirada de una pared en una camada de Llodrá.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria del día 3, despues de aprobarse el acta anterior, se fijaron definitivamente las cuentas municipales del año 1911; se aprobaron varias partidas fallidas de Consumos correspondientes á los años de 1910 y 1911 y se acordó informar al Sr. Admor. de Propiedades é Impuestos se desestimases cinco instancias de baja de consumos correspondientes al actual año.

El extracto que preceda fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 23 Octubre de 1912.—El Secretario, Francisco Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Rosselló.

Núm. 2430

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior sesión correspondiente al 30 de Agosto último.

Se acordó pasara á informe de la comisión respectiva una solicitud de D. José Ripoll Magraner pidiendo permiso para verificar obras de interes particular.

Se autorizó á D. Juan Estarellas Pons para colocar un panteon sobre la sepultura núm. 396 del Cementerio Católico.

Se autorizó á D. Luis Antonio para edificar una casa en un solar lindante con el camino del Convento.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes anterior.

Se nombró al Perito Agrónomo D. Antonio Rullan, para justipreciar una parcela de terreno que el Ayuntamiento adquiere para echanchar el camino de Biniraix.

Se acordó publicar un bando para que las personas que elaboran vino, lo pongan en conocimiento del Administrador de consumos con veinte y cuatro horas de anticipación para los efectos correspondientes.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Cristobal Bernat y don José Colom para verificar obras de interes particular en fincas lindantes con la vía pública y á D.ª Florentina Colom, para colocar un panteon sobre la sepultura número 12 del Cementerio Católico.

Se acordó pasara á la Comisión de Obras para su informe una solicitud del Director Gerente de la Compañía del Ferrocarril de Soller, proponiendo la cubrición de parte del cauce del Torrente Meyor.

Accediendo á una petición de la Sociedad «Lira Solleres» se acordó adquirir 7 cornetas y 4 tambores para uso de la Banda de dicho nombre, autorizando al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con dicha Sociedad, proceda á la compra de los expresados instrumentos.

Se acordó delegar á los Concejales don Lucas Solivellas y D. Miguel Colom, para que en representación de este Ayuntamiento asistan á las sesiones que se celebren en Palma referentes al presupuesto carcelario. Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se resolvió una solicitud en el sentido de que tan luego se encuentre local adecuado, sean allí colocadas las mesas de vender carne que existen en la calle del Viento.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Francisco Pomar y D. Juan Estarellas para verificar obras de interes particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó pasara á informe de la Comisión respectivo una solicitud de don Miguel Bernat Oliver para obras particulares.

Se acordó el pago de 53 pesetas 50 céntimos á D. Antonio Valle por varios efectos servidos á este Ayuntamiento para la confección de adornos en los festejos organizados para la inauguración del ferrocarril y fiestas de la Victoria.

Se acordó conceder una subvención de doce mil quinientas pesetas á la Sociedad Ferrocarril de Soller para continuar cubriendo la parte de cauce del Torrente mayor hasta llegar al puente llamado de Can Flot en la calle del Principe.

Se acordó completar los tramos de ambas aceras que se hallan sin construir en la calle de la Victoria.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. José Ripoll, D. Jaime Rotger, D.ª María Marqués y D.ª Catalina Muntaner para verificar obras de interes particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Para mayor limpieza y saneamiento del subsuelo, se acordó aumentar el caudal de agua que se vierte en las alcantarillas públicas para lo cual se ha de practicar un desvío de la acequia conductora de las aguas de la fuente de L. Olla, autorizando al Sr. Alcalde para llevar á efecto esta mejora de acuerdo con el Sindicato de Riesgos y demas interesados.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior correspondiente al 19 de Abril último.

Se aprobó el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1913.

Se aprobó el expediente instruido para solicitar la autorización correspondiente para imponer y cobrar arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la tarifa general del impuesto de consumos; habiendo sido desestimadas dos reclamaciones, pidiendo la supresion de arbitrios sobre los huevos y la leche.

Se aprobó el acuerdo de este Ayuntamiento por el que resolvió rigieran las mismas tarifas de arbitrios ordinarios aplicadas en el ejercicio corriente sobre las materias siguientes:

- Ocupación de la vía pública.
Matanza de reses en el Matadero.
Transporte de cadáveres en los coches fúnebres.

Venta de agua para usos industriales y Expendicion de Certificados municipales.

Se aprobó la tarifa de arbitrios que se imponen á los perros que circulen por la vía pública.

También se aprobó la tarifa de los arbitrios municipales que se han de imponer durante el próximo ejercicio sobre los permisos que se concedan para la construcción de obras particulares é instalación de fuerza motriz.

Se acordó remitir el presupuesto aprobado, al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, explicándole se sirva autorizarlo.

Sóller 2 de Octubre de 1912.—Amador Canals.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 11 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excmo. Señor Gobernador de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sóller 2 de Octubre de 1912.—Amador Canals.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 86

Don Juan Ripoll Estadez, Secretario accidental del Juzgado de primera Instancia del Partido de Mahón.

Certifico: Que en el incidente de pobreza que se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Mahón á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos doce. El Sr. Don Antonio Bergallí Maig, Juez de primera Instancia de la misma y su Partido; habiendo visto los presentes autos incidente de pobreza, seguidos entre partes de la una como demandante Ursula Lázaro Coll, mayor de edad, viuda, vecina de Barcelona, dirigida por el Doctor D. José Maria Mercadal y representada por el procurador D. Miguel Alejandro; y de la otra como demandados D. José y D.ª Esperanza Gahona y Papeloudí y D.ª Julia Papeloudí Pons cuya profesión no consta, vecinos de Málaga, Palencia y esta ciudad de Mahón respectivamente y por su no comparencia en los autos el delegado del Sr. Abogado del Estado en esta localidad que ha sido parte en el asunto en representación de los derechos de dicha entidad sobre declaración de pobreza de la expresada demandante.—Fallo.—Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal á Ursula Lá-

zaro Coll para litigar con D. José y doña Esperanza Gahona Papelcudi y D.<sup>a</sup> Julia Papelcudi Pons en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de la propiedad de ciertos bienes que fueron de la impúber D.<sup>a</sup> Lucía Coll Gahona y con derecho por tanto al disfrute de los beneficios que el artículo catorce de la ley de Enjuiciamiento civil concede á los de su clase sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la misma.—Así por esta mi sentencia que será notificada á los demandados no comparecidos por medio de edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bergali y Maig.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública de que certifico. Mahón diez y nueve de Diciembre de mil novecientos doce.—Juan Ripoll.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en la Provincia, á fin de que sirva de notificación á Don José y D.<sup>a</sup> Esperanza Gahona Papelcudi y D.<sup>a</sup> Julia Papelcudi Pons libro la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Mahón á veinte de Diciembre de mil novecientos doce.—Juan Ripoll.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—El Juez de primera instancia, Bergali.

Núm. 72

**Juzgado municipal del distrito de la Catedral.**

Anuncio.—Mediante el presente se hace saber: que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad, por defunción del que lo desempeñaba, los que quieran optar á dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas, en la Secretaría del propio Juzgado, dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Palma de Mallorca á nueve de Enero de mil novecientos trece.—El Juez, Luis Rosselló.—El Secretario, Baltazar Marqués.

Núm. 87

**REQUISITORIA**

Fuister Fuister Nicolas, natural de Felanitx, provincia de Baleares, de estado casado, de oficio comerciante, de veinte y dos años y cinco meses de edad, domiciliado ultimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en el término de noventa días á contar del día en que se publique en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia ante el primer Teniente Juez instructor Don Jaime Alberti Moncada en el cuartel de San Pedro en Palma de Mallorca.

Palma 9 Enero de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Jaime Alberti.

Núm. 81

**CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA**

Año de 1912

Don Pedro Bordoy Gomila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha ocho de Enero de 1913 la siguiente

Previncia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veinte y ocho de Enero de 1913 y hora de las nueve siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su valoración.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en

en caso; y anunciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de Recaudación Ejecutiva Calle de San Pinar número 4 Felanitx y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación.

**Contribuyentes, bienes embargados, y cargas preferentes conocidos**

Margarita Barceló Mascaró.—Una pieza de tierra situada en el término de Felanitx y punto llamado Can Casturé de cabida de un cuarto, equivalente á diez y siete áreas, sesente y cinco céntimos que linda al Norte con tierras Bartolomé Caldentey, al Sur con las de Miguel Oliver y al Este y Oeste con las de Guillermo Oliver.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 175 Tomo 209 de Felanitx finca número 10849 inscripción 1.<sup>o</sup> y según la certificación de cargas librada por el Señor Registrador de la Propiedad no se halla efecta á mas cargas que el embargo que se consigna en el expediente de referencia. Y estado valorada la indicada finca con una riqueza imponible de 1'76 pesetas que capitalizados al 5 por 100 dan un valor al inmueble de 35'20 pesetas, valor para la subasta 23'47 id.

Los gastos de subasta, escritura matriz, transpaso y los sucesivos al procedimiento serán de cargo del rematante.

Por el presente edicto hago constar no haber podido tener lugar la entrega de las cédulas de notificación al interesado por ser de paradero ignorado y con el fin de que llegue á conocimiento del mismo se publica y fija el presente en la tablilla de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de Felanitx á los efectos del art.<sup>o</sup> 142 párrafo 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de la vigente Instrucción para que surta sus efectos.

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la caja general de depósitos.

Felanitx á 11 de Enero de 1913.—El Agente Ejecutivo, Pedro Bordoy.

Núm. 85

**LA ECONOMICA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y á los efectos del artículo 16 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta General ordinaria, que se celebrará día 26 del corriente mes á la una de la tarde en el domicilio social (Veri 3.)

Los señores accionistas para asistir á la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja Social con 24 horas de anticipación á la celebración de la misma.

Palma 11 de Enero 1913.—El Presidente, Joaquín Gual.—El Vocal Secretario, Guillermo Borrás.

Núm. 2464

**Depositaria de fondos municipales de San Luis**

**CUENTA del tercer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario.**

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA                         |  | Pesetas. |
|---|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. |  | 3527'01  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta               |  | 4468'65  |
| <b>Cargo.</b>   |  | 1995'66  |
| Data por pagos verificados en igual trimestre.        |  | 1821'90  |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue    |  | 6173'76  |

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

| INGRESOS                                   | Operaciones en este trimestre | Saldo del trimestre anterior | TOTAL de las operaciones |
|--|-------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios.                                 |                               |                              |                          |
| 2 Montes.                                  |                               |                              |                          |
| 3 Impuestos.                               | 743'08                        | 388'56                       | 1131'64                  |
| 4 Beneficencia.                            |                               |                              |                          |
| 5 Instrucción pública.                     |                               |                              |                          |
| 6 Corrección pública.                      |                               |                              |                          |
| 7 Extraordinarios.                         | 79'00                         | 380'00                       | 459'00                   |
| 8 Resultas.                                | 5395'00                       |                              | 5395'00                  |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit. | 2820'77                       | 3700'09                      | 6520'86                  |
| 10 Reintegros.                             |                               |                              |                          |
| 11 Ampliación.                             |                               |                              |                          |
| <b>Cargo pesetas.</b>                      |                               | 9087'85                      | 4468'65                  |
| <b>PAGOS</b>                               |                               |                              |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento.                 | 1970'32                       | 939'80                       | 2910'12                  |
| 2 Policía de seguridad.                    | 315'00                        | 157'50                       | 472'50                   |
| 3 Policía urbana y rural.                  | 500'40                        | 92'27                        | 592'67                   |
| 4 Instrucción pública.                     | 472'50                        | 187'65                       | 660'15                   |
| 5 Beneficencia.                            | 412'50                        | 129'25                       | 541'75                   |
| 6 Obras públicas.                          | 958'22                        | 38'50                        | 996'72                   |
| 7 Corrección pública.                      |                               |                              |                          |
| 8 Montes.                                  |                               |                              |                          |
| 9 Cargas.                                  | 307'40                        | 119'50                       | 426'90                   |
| 10 Obras de nueva construcción.            | 412'40                        |                              | 412'40                   |
| 11 Imprevistos.                            | 162'10                        | 157'43                       | 319'53                   |
| 12 Resultas.                               |                               |                              |                          |
| <b>Data pesetas.</b>                       |                               | 5510'84                      | 1821'90                  |
|  |                               |                              | 7332'74                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Luis á 1.<sup>o</sup> Octubre 1912.—El Depositario, Francisco Cardona.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Sintés.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—El Alcalde, Manuel Santamaría.

Núm. 2465

**Depositaria de fondos municipales de San Juan Bautista**

**CUENTA del tercer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario.**

| PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA                         |  | Pesetas |
|---|--|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. |  | 109'34  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta               |  | 2108'41 |
| <b>Cargo.</b>   |  | 2217'76 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre         |  | 2131'35 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue    |  | 86'41   |

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

| INGRESOS                                   | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios.                                 |                              |                               |                          |
| 2 Montes.                                  |                              |                               |                          |
| 3 Impuestos.                               |                              | 5'94                          | 5'94                     |
| 4 Beneficencia.                            |                              |                               |                          |
| 5 Instrucción pública.                     |                              |                               |                          |
| 6 Corrección pública.                      |                              |                               |                          |
| 7 Extraordinarios.                         |                              |                               |                          |
| 8 Resultas.                                | 495'33                       |                               | 495'33                   |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit. | 5122'05                      | 2102'48                       | 7224'53                  |
| 10 Reintegros.                             |                              |                               |                          |
| <b>Cargo pesetas.</b>                      |                              | 5617'38                       | 2108'42                  |
| <b>PAGOS</b>                               |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento.                 | 2893'90                      | 766'10                        | 3660'00                  |
| 2 Policía de seguridad.                    |                              |                               |                          |
| 3 Policía urbana y rural.                  |                              |                               |                          |
| 4 Instrucción pública.                     | 165'00                       | 82'50                         | 247'50                   |
| 5 Beneficencia.                            |                              |                               |                          |
| 6 Obras públicas.                          |                              |                               |                          |
| 7 Corrección pública.                      | 723'29                       | 500'00                        | 1223'29                  |
| 8 Montes.                                  |                              |                               |                          |
| 9 Cargas.                                  | 1059'15                      | 640'25                        | 1699'40                  |
| 10 Obras de nueva construcción.            |                              |                               |                          |
| 11 Imprevistos.                            | 666'70                       | 142'50                        | 809'20                   |
| 12 Resultas.                               |                              |                               |                          |
| 13 Devoluciones.                           |                              |                               |                          |
| <b>Data pesetas.</b>                       |                              | 5508'04                       | 2131'65                  |
|  |                              |                               | 7639'35                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan Bautista á 1.<sup>o</sup> Octubre de 1912.—El Depositario, Vicente Meri.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Ramón.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—El Alcalde, Meri.